

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA PARA EL HOSPITAL DE MUTUA MONTAÑESA EN SANTANDER”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto contratar un médico especialista en la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica, para prestar labores de apoyo a esta especialidad en el Servicio de Traumatología del Hospital Mutua Montañesa, ubicado en Santander (Cantabria), perteneciente a la Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 7

Consiste en la realización de labores de refuerzo a la plantilla de profesionales de Mutua Montañesa para la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica, en concreto a la consulta ambulatoria, sesiones formativas, intervenciones quirúrgicas y disposición para atención de urgencias en función de las necesidades del servicio.

Asimismo realizará labores de formación dentro del Servicio y del propio hospital, así como colaboración en proyectos de investigación médica relacionados con la especialidad.

Para ello será imprescindible contar con la titulación de médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica así como experiencia contrastada en práctica clínica, gestión de equipos y actividad docente e investigadora.

El adjudicatario deberá disponer de recursos personales suficientes y adecuados para la prestación concertada, comprometiéndose a llevar a cabo dicha prestación bajo su exclusiva responsabilidad.

En caso que el servicio lo preste una empresa, está obligada a cumplir respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario observará la aplicación de lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Se exige dedicación de prestación del servicio presencial en el Hospital de Mutua Montañesa para la consulta ambulatoria, intervenciones quirúrgicas, actividades formativas e investigadoras y, localizadas, para los períodos de disposición de atención urgente, con la posibilidad de acudir al centro en caso de necesidad.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El servicio objeto del presente expediente de contratación se circunscribe al Hospital Mutua Montañesa de Santander.

3. LUGAR Y HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos a desarrollar se acomodarán y adaptarán al calendario, horario y emplazamientos

establecidos por Mutua Montañesa según sus necesidades asistenciales.

Por actividad el contrato requerirá del adjudicatario.

IGUALA QUIRURGICA :

- 1 día de consulta de traumatología semanal
- 2 días de cirugía semanales
- 1 día de guardia a la semana en función de las necesidades del servicio
- 1 fin de semana cada 4 fines de semana: De viernes, a las 15:00 horas, hasta los lunes a las 8:00 horas.
- Sesiones formativas: Realizará labores de formación dentro del Servicio y del propio hospital, así como colaboración en proyectos de investigación médica relacionados con la especialidad.

GUARDIAS ADICIONALES POR NECESIDADES DEL SERVICIO :

- Laborales: de lunes a viernes, no festivos, desde las 15:00 h y hasta las 08:00 horas del día siguiente. 12,89€/h.
- Festivos y Fines de semana: computa sábado y domingo 24 horas 18,20 €/h.

La dedicación presencial será prestada en el Hospital Mutua Montañesa en calle Avenida del Faro, Pintor Eduardo Sanz, nº 33. 39012. Santander, Cantabria.

Los/las licitadores deberán garantizar la disponibilidad los 12 meses del año.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Mutua Montañesa facilitará al/a la adjudicatario/a acceso a la historia clínica digital y proveerá de todos los medios materiales para la prestación de la actividad profesional.

El/la adjudicatario/a deberá aportar un e-mail y nº de teléfono de contacto y tener accesibilidad para facilitar la comunicación con el personal sanitario de Mutua Montañesa.

5. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

El personal que vaya a prestar los servicios objeto de este contrato no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la normativa vigente.

6. SUPERVISIÓN DE MUTUA MONTAÑESA

La Dirección de Mutua Montañesa ostenta la facultad de supervisar y de ser informada de la realización de los trabajos contratados.

Se realizará un seguimiento del servicio entre el/la adjudicatario/a y Mutua Montañesa a través del Jefe de Servicio de Traumatología del HMM que informará al Director del Hospital, tanto del

correcto cumplimiento como de las incidencias que se produjeran.

7. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

- Titulación: Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Experiencia mínima: Al menos 10 años de ejercicio continuado en centro hospitalario acreditado para formación MIR y asociado a una Universidad.
- Experiencia Docente: al menos 5 años continuados como docente universitario en cualquiera de sus modalidades

8. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- Prestará servicios en el HMM en coordinación con el Jefe del Servicio de Traumatología y la Dirección Médica del HMM.
- Para la actividad asistencial dispondrá de una agenda de consulta un día en semana
- La actividad quirúrgica consistirá en realización de dos sesiones quirúrgicas semanales actuando tanto de cirujano principal como de ayudante en función de la programación quirúrgica
- Realizarán sesiones clínicas y actividades formativas para el resto de profesionales de Mutua Montañesa que se programarán con los responsables del HMM
- Los períodos de disposición de atención urgente, con la posibilidad de acudir al centro en caso de necesidad, lo serán fuera de los períodos de actividad habitual y requieren un tiempo de respuesta, presencia física en el HMM, inferior a 30 minutos.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación se establece atendiendo al conocimiento por parte de los responsables de Mutua de los precios habitualmente manejados en el mercado (art. 101.7 LCSP).

PRESUPUESTO BASE LICITACION	112.724 €
IVA EXENTO	0 €
TOTAL	112.724 €

El presupuesto base de la presente licitación es la suma de los siguientes conceptos:

IGUALA QUIRURGICA: 51.600 €

- 1 día de consulta de traumatología semanal
- 2 días de cirugía semanales
- 1 día de guardia a la semana en función de las necesidades del servicio
- 1 fin de semana cada 4 fines de semana: De viernes, a las 15:00 horas, hasta los lunes a las 8:00 horas.
- Sesiones formativas: Realizará labores de formación dentro del Servicio y del propio hospital, así como colaboración en proyectos de investigación médica relacionados con la especialidad.

GUARDIAS ADICIONALES POR NECESIDADES DEL SERVICIO:

- Laborales: de lunes a viernes, no festivos, desde las 15:00 h y hasta las 08:00 horas del día siguiente. **12,89€/h.**
- Festivos y Fines de semana: computa sábado y domingo 24 horas **18,20 €/h.**

Para la obtención de dicho presupuesto base de licitación conforme precios de mercado, se ha tenido en cuenta a efectos estimativos el resultado de la suma de las primeras consultas, sucesivas, e intervenciones quirúrgicas que se han realizado por el traumatólogo de refuerzo entre mayo de 2020 y mayo de 2021 aplicando precio de referencia en AMAT. Así mismo, se ha tenido en cuenta el número de guardias incluidas en la iguala del contrato de emergencia suscrito en mayo de 2020 (el 50 % de las incluidas en la iguala recogida en el presente pliego) así como las adicionales que se han realizado de forma efectiva durante dicho periodo.

A los efectos de poder conocer cuales pueden ser las unidades estimadas de consultas e intervenciones quirúrgicas con el fin de realizar una oferta se indican las primeras consultas, sucesivas e intervenciones quirúrgicas efectuadas entre mayo 2020 y 2021:

CONSULTAS INCLUIDAS EN LA IGUALA (MAYO 2020-MAYO 2021)	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Nº 1ª CONSULTAS mayo 2020-mayo 2021	177	52 €	9.204 €
CONSULTAS SUCESIVAS mayo 2020-mayo 2021	313	30 €	9.390 €
IQ mayo 2020-mayo 2021	47	416 €	19.592 €

Durante el año 2022 se prevé la realización de un número muy inferior al de guardias adicionales realizadas en el año 2020 y 2021 por lo que dicho número no resulta orientativo para la presente licitación dado que se realizarán por todos los traumatólogos del Hospital Mutua Montañesa las guardias de forma equitativa y se prevé la necesidad de cubrir únicamente las vacaciones y bajas de compañeros repartidas entre todos los traumatólogos.

Las guardias adicionales que se estiman para el año 2022:

CONCEPTO	UNIDADES ¹	Precio unitario	TOTAL
Guardias en días laborables	200	12,89 €	2.578 €
Guardias en festivos	120	18,20 €	2.184 €

Por tanto, el **Presupuesto base de licitación es el resultado** de:

CONCEPTO	ALCANCE	IMPORTE
----------	---------	---------

¹ Unidades estimadas y orientativas para 2022

		ANUAL
IGUALA	1 día de consulta de traumatología semanal 2 días de cirugía semanales 1 día de guardia a la semana en función de las necesidades del servicio 1 fin de semana cada 4 fines de semana: De viernes, a las 15:00 horas, hasta los lunes a las 8:00 horas. Sesiones formativas	51.600 €
GUARDIAS ADICIONALES LABORABLES	Laborales: de lunes a viernes, no festivos, desde las 15:00 h y hasta las 08:00 horas del día siguiente 12,89 €/h	2.578 €
GUARDIAS ADICIONALES FESTIVO	1 fin de semana cada 4 fines de semana: De viernes, a las 15:00 horas, hasta los lunes a las 8:00 horas. 18,20 €/h	2.184 €
TOTAL PBL		56.362 €

La cantidad estimada se distribuirá cronológicamente de la siguiente forma (sujeta a variaciones dependiendo de cuándo se produzca la formalización del contrato):

	ANUALIDAD GASTO 2021	ANUALIDAD GASTO 2022
IMPORTE ESTIMADO SIN IMPUESTOS	56.362 €	56.362 €

Los precios ofertados solo se expresarán con dos decimales.

A este respecto, hasta un 20% de las desviaciones que se produzcan sobre el precio del contrato se considerarán modificaciones previstas en pliegos en los términos de la cláusula 25 del presente pliego y del artículo 204 de la LCSP.

Valor estimado del contrato, incluyendo el incremento del 10% por posibles modificaciones no previstas y un 20% de modificaciones previstas (art. 101 LCSP): 146.541,20 €